

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. **NÓE GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ** Y LA LIC. **MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA **C. RAMONA GUERRERO VÁZQUEZ**, EN ADELANTE **"LA BENEFICIARIA"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DE **"LAS PARTES"**

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL **"OBJETO"**

PRIMERA: **"LAS PARTES"** ACUERDAN A TRAVÉS DE LA APORTACIÓN DE UN VALE DE GASOLINA QUE SE USARÁ PARA EL TRANSPORTE DEL C. CRISTOFER GUADALUPE GUERRERO VÁZQUEZ, A LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS A LA CLÍNICA NÚMERO 3, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, QUE ACUDE SEMANALMENTE DESDE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS. LA BENEFICIARIA C. RAMONA GUERRERO VÁZQUEZ

SEGUNDA: **"EL AYUNTAMIENTO"** ENTREGARÁ UN VALE DE GASOLINA POR 30 LITROS DE CADA SEMANA.

TERCERA: **"LA BENEFICIARIA"** SE COMPROMETE A RECOGER UN VALE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA ANTERIOR EN HORARIO DE OFICINA.

Ramona Guerrero

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LO SERÁ POR (03) TRES MESES, A PARTIR DEL DÍA (8) DE ENERO DEL 2023 HASTA EL DÍA (07) DE ABRIL DE 2023.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS 08 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

"POR EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. RAMONA GUERRERO VÁZQUEZ